Resolución Directoral

N°171 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 05 MAYO 2023

Visto el Memorándum N° 253-2023/PREG de fecha 03 de mayo del 2023, cursado por la Directora Académica (e) de Pregrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado 2015, aplicable a los regímenes de internado y externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado por Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado por Resolución Directoral N° 043-2018

DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018, modificado por Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2019, modificado por Resolución Directoral N° 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre del 2021 y modificado por Resolución Directoral N° 407-2022 DE/ENAMM de fecha 15 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-2023 DE/ENAMM de fecha 29 de marzo del 2023, se aprobó la designación de los Asesores de Tesis (Temático y Metodológico) para los señores Rodrigo Alejandro RAMIREZ Reyes y Joshua Valentin VIDAL Ramos, egresados del Programa Académico de Marina Mercante de la especialidad de Puente, por el servicio de asesoría de tesis con fines de optar el Título Profesional respectivo;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 26 de abril del 2023, el señor Joshua Valentin VIDAL Ramos, egresado del Programa Académico de Marina Mercante de la especialidad de Puente, solicita la autorización del reemplazo de los Asesores del Plan de Tesis, nombrando a la Ingeniera Miriam HUAMAN Sánchez como Asesora Temática y al Doctor Pedro RODENAS Seytuque como Asesor Metodológico;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 03 de mayo del 2023, el señor Rodrigo Alejandro RAMIREZ Reyes, egresado del Programa Académico de Marina Mercante de la especialidad de Puente, solicita la autorización del reemplazo de los Asesores del Plan de Tesis, nombrando a la Ingeniera Miriam HUAMAN Sánchez como Asesora Temática y al Doctor Pedro RODENAS Seytuque como Asesor Metodológico;

Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Pregrado, presenta la solicitud de los egresados del Programa Académico de Marina Mercante de la especialidad de Puente, solicitando el cambio de designación de Tesis, para optar el Título Profesional correspondiente;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la designación de los Asesores de Tesis (Temático y Metodológico) de los señores Rodrigo Alejandro RAMIREZ Reyes y Joshua Valentin VIDAL Ramos, egresados del Programa Académico de Marina Mercante de la especialidad de Puente, aprobada mediante Resolución Directoral N° 130-2023 DE/ENAMM de fecha 29 de marzo del 2023, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	RAMIREZ Reyes Rodrigo Alejandro	"Aplicabilidad del capítulo prevención de la contaminación por hidrocarburos de la guía inspección "SIRE" en buques petroleros por la tripulación de la flora peruana año 2021"	Especialidad de Puente	Oficial MMN RETUERTO López Pedro	
2	VIDAL Ramos Joshua Valentin		Especialidad de Puente		Magíster RODRIGUEZ Eguizabal José Luis

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	RAMIREZ Reyes Rodrigo Alejandro	"Aplicabilidad del capítulo prevención de la contaminación por hidrocarburos de la guía inspección "SIRE" en buques petroleros por la tripulación de la flora peruana año 2021"	Especialidad de Puente	Ingeniera HUAMÁN Sánchez Miriam	
2	VIDAL Ramos Joshua Valentin		Especialidad de Puente		Doctor RODENAS Seytuque Pedro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante, especialidad de Puente, Oficina de Administración, Jefatura de Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340